

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OPERACIONES

MAT. : AUTORIZA FONDO INTERNO A RENDIR
MONTE PATRIA, 26/08/2014

VISTOS :

D..F..L N° 19.704 de fecha 27/12/2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03/05/2002 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06 de Diciembre del 2012, donde se señala la Asunción al cargo de Alcalde y Concejales de la Comuna de Monte Patria, por el período 2012-2016;

El Decreto Alcaldicio N° 11659 de fecha 28/11/2013, que aprueba el cálculo de ingresos y estimación de gastos de la I. Municipalidad de Monte Patria para el año 2014;

Las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 9007

1.- AUTORIZASE, a girar un fondo a rendir, por un monto de \$630.000. (seiscientos treinta mil pesos) para financiar gastos que se originen por la compra de materiales, insumos y mano de obra ornamentación para fiestas Patrias, en el edificio consistorial y calles.

2.- ESTABLÉZCASE que el funcionario habilitado responsable del manejo de los fondos será el Sr. Jorge Núñez Espinosa, RUT. N° 10.049.461-2 el cual deberá rendir con documentos de validez legal.

3.- GÍRESE, el anticipo con fondos de la cuenta anticipos 1140301001001001 "anticipo a rendir cuentas" del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL